

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01203
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	18/12/2018 18:21:45	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 215/2018

VISTO: La Licitación Abreviada N.º 18/2018 para la adquisición de un inmueble a fin de reinstalar la sede de la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 1º, 2º y 3º turno.

RESULTANDO: Que habiéndose procedido al acto de apertura de ofertas, se constata la presentación de una única oferta correspondiente a Mariel SIERRA GRANESE por el inmueble ubicado en Av. Uruguay, manzana 93, solar 21, Padrón N° 12952, Solymar Sur, Ciudad de la Costa, Canelones; por la suma de U\$S 235.000 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco mil).

CONSIDERANDO:1) Que analizada desde el punto de vista formal, no surgen observaciones que formular a la oferta presentada.

2) Que se solicitó informe al equipo de Arquitectura de esta Fiscalía, surgiendo del mismo que el inmueble cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares y sumando además la potencialidad de ampliación.

3) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar la presente licitación abreviada a la oferta presentada por Mariel SIERRA GRANESE, por el inmueble ubicado en Av. Uruguay, manzana 93, solar 21, Padrón N° 12952, Solymar Sur, Ciudad de la Costa, Canelones; por la suma de U\$S 235.000 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco mil).

4) Que el Departamento Financiero Contable realizó la correspondiente afectación de crédito.

5) Que corresponde proceder a la adjudicación de la presente adquisición en un todo de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 y siguientes del TOCAF (Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012);

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N.º 18/2018, cuyo objeto es la adquisición de un inmueble a fin de reinstalar la sede de las Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 1º, 2º y 3º turno, a la oferta presentada por la Sra. Mariel SIERRA GRANESE correspondiente al inmueble ubicado en Av. Uruguay, manzana 93, solar 21, Padrón N° 12952, Solymar Sur, Ciudad de la Costa, Canelones; por un monto de U\$S 235.000 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco mil).

2º) **LA** presente erogación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso, financiación 1.1 “Rentas Generales”, Proyecto de Inversión 973 “Inmuebles”, objeto del gasto 372 “Edificios e Instalaciones”.

3º) **ACLARAR** que la presente Resolución se dicta “ad-referéndum” de la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la

Constitución de la República.

4º) PASAR a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y al Departamento Financiero Contable a los efectos correspondientes.

5º) PASAR al Departamento Jurídico Notarial a efectos de que previo a que se notifique la presente resolución, solicite a la oferente acreditar la documentación exigida en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, literales a) hasta i) inclusive.

6º) ACREDITADA la documentación señalada en el numeral precedente, pasar a Gestión Documental a efectos de que notifique la presente resolución.

7º) COMUNICAR al Departamento de Sistema de Información y Tecnología y a los equipos de Arquitectura y Adquisiciones y Proveeduría, a efectos de tomar las previsiones necesarias en lo que refiere a la reinstalación de la Sede Fiscal en el inmueble adjudicado.

8º) CUMPLIDO, archívese.

Firmante:
Walter Fiorelli

